4.2 Para los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refieren el artículo 13 y el anexo II del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, o asimilados según lo indicado en el artículo 3.2 del presente reglamento, que se instalen de forma permanente se utilizará uno de los siguientes modelos de placa:

Modelo de placa de instalación e inspecciones periódicas

La placa grande tendrá unas dimensiones de 70 x 75 mm.

La placa pequeña podrá utilizarse en equipos a presión de pequeñas dimensiones y tendrá unas dimensiones de 70 x 55 mm.

En la cumplimentación de las placas se indicarán los datos siguientes:

N.º Identificación.	El número otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
Fecha de instalación.	Fecha del certificado de instalación.
Presión máx. de servicio.	La presión máxima de servicio de la instalación.
Fecha.	La primera fecha corresponderá a la de fabricación del equipo a presión o conjunto. Las siguientes fechas serán las de realización de las correspondientes inspecciones periódicas de nivel B y C.
Nivel/Sello.	Indicación del nivel de inspección B o C según el anexo III y el punzón del organismo de control que realice la inspección periódica.
Presión de prueba.	La presión de la prueba hidrostática del equipo a presión o conjunto.
Categoría y grupo.	Categoría del aparato, equipo a presión o conjunto y grupo de fluido, de acuerdo con el Real Decreto 709/2015, de 24 de julio.

cve: BOE-A-2021-16407
Verificable en https://www.boe.es